



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 49-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que los Magistrados Ramulfo Rafael Rojas Cetina y Mynor Custodio Franco Flores, Presidente y Vocal Quinto, respectivamente, se encuentran integrando la Misión Oficial de Observación de las Elecciones Presidenciales y Legislativas de la República de Costa Rica 2022 del 3 al 7 de febrero del año en curso, este día el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-145-02-2022, de fecha 1 de febrero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en la Gomera, departamento de Escuintla**, plaza número 654 y que se procedió a la evaluación del expediente de la Licenciada **MIRNA JUDITH SALAZAR RIVERA DE DARDÓN**, actualmente empleada de esta Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para ascenderla a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 25, 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Ascender a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **MIRNA JUDITH SALAZAR RIVERA DE DARDÓN**, al puesto de **Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en la Gomera, departamento de Escuintla**, plaza número 654, con asignación mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q. 7,270.00), con cargo a la partida número 2022-11150023-11-01-101-11-011-654 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de **Subdelegado (a) Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Escuintla**, plaza número 663;

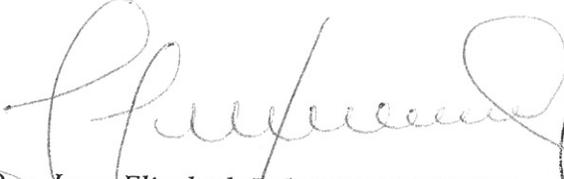
ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de febrero de dos mil veintidós.



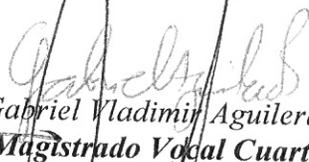
Tribunal Supremo Electoral

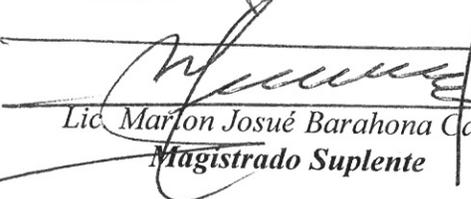
COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo
En Funciones de Presidente




Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

